Acreditación de la medida del ruido generado por los neumáticos de vehículos

Seguridad y eficiencia económica y medioambiental del transporte por carretera.

El Centro de Experiencias de Michelin ha obtenido la acreditación de ENAC para realizar pruebas de emisión de ruido de rodaje de neumáticos.

El Reglamento de la Comisión Europea 1222/2009 requiere que todos los neumáticos afectados fabricados después de Junio de 2012 y a la venta en la Unión Europea desde Noviembre de 2012 incluyan en su etiquetado su clasificación de ruido.

El Reglamento tiene por objeto aumentar la seguridad y la eficiencia económica y medioambiental del transporte por carretera, promoviendo neumáticos seguros y eficientes en el consumo de combustible con bajos niveles de ruido. Además, establece un marco para el suministro de información armonizada en toda la industria sobre las prestaciones de los neumáticos a nivel de eficiencia energética, frenada en superficie mojada y nivel de ruido exterior que permita a los usuarios finales elegir mejor y con más criterio los neumáticos que se adaptan a sus necesidades y a las de su vehículo.

Es responsabilidad de los proveedores (fabricantes e importadores) indicar las clases de características del neumático (consumo de carburante, seguridad y ruido ambiental) en el material técnico de promoción (manuales, folletos y catálogos).

La clasificación del ruido está relacionada con los límites de homologación de neumáticos de la Unión Europea, que son diferentes según el tamaño y categoría.

El Centro de Experiencias Michelin de Almería (CEMA), se ha acreditado para efectuar el ensayo “Coast-by” (medición en borde pista, con el vehículo en punto muerto y motor apagado), la emisión de ruido de rodaje de un neumático. Todo ello para las clases C1 (turismo); C2 (comerciales); C3 (camión).

Para más información: hgonzalez@enac.es